

III. OTRAS DISPOSICIONES**AGENCIA GALLEGA DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES**

EXTRACTO de la Resolución de 13 de marzo de 2018 por la que se aprueban las bases para la concesión de subvenciones para la promoción y difusión del cine gallego en festivales y muestras de cine de prestigio nacional e internacional que se celebren fuera de Galicia, y se convocan para el año 2018.

BDNS (Identif.): 391115.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Personas beneficiarias

Podrán optar a estas ayudas todas las personas físicas o jurídicas, dedicadas profesionalmente a la actividad de creación y producción en el campo audiovisual gallego, que lleven a cabo alguna de las actividades descritas como subvencionables en la cláusula siguiente.

Sólo podrán participar en esta convocatoria aquellas personas físicas o jurídicas que tengan una participación igual o superior al 20 % del proyecto audiovisual. En cuanto a la participación de entidades productoras, será preciso que la empresa esté dada de alta en el IAE en el epígrafe 9611.

Segundo. Finalidad

Esta resolución, en el desarrollo de las funciones y objetivos encomendados y previstos en la Ley 4/2008, de 23 de mayo, de creación de la Agencia Gallega de las Industrias Culturales, tiene por objeto fijar las bases que regularán el régimen de subvenciones establecidas por la Agadic para contribuir a la promoción y difusión del cine gallego a través de la participación de filmes gallegos en festivales y muestras de cine de prestigio nacional e internacional que se celebren fuera de Galicia, dentro del marco de las competencias de este organismo, y proceder a su convocatoria para el año 2018.

CVE-DOG: uxoe3lw4-y6x6-vja2-cvu5-nbdqsz88saz6



Tercero. Bases reguladoras

Resolución de 13 de marzo de 2018 por la que se aprueban las bases para la concesión de subvenciones para la promoción y difusión del cine gallego en festivales y muestras de cine de prestigio nacional e internacional que se celebren fuera de Galicia, y se convocan para el año 2018.

Cuarto. Importe

El importe global máximo para la financiación de la presente convocatoria será de 30.000 euros, suma que irá con cargo a la aplicación presupuestaria 2018.10A1.432B.470.0.

Las cuantías que se adjudicarán, según los festivales o muestras de cine y secciones de referencia, se establecen para cada caso en los importes fijos indicados en la tabla de la cláusula tercera.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de las solicitudes para los eventos ya celebrados será de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el *Diario Oficial de Galicia*, y para los demás será de un mes desde que se produzca la comunicación oficial, por parte del festival, de la selección de la obra y, en cualquier caso, no podrá exceder del 15 de noviembre de 2018.

Santiago de Compostela, 13 de marzo de 2018

Román Rodríguez González
Presidente del Consejo Rector de la Agencia Gallega
de las Industrias Culturales

CVE-DOG: uxoe3lw4-y6x6-vja2-cvu5-nbdqsz88saz6

